



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 16 de mayo del 2022

Señor:

**Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**  
**DIRECTOR DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FIARN**

Presente.-

Con fecha dieciséis de mayo del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 206-2022-CF-FIARN**

Visto el OFICIO N° 064-2022-CERS-FIARN de fecha 15 de mayo de 2022, mediante el cual el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, remite el programa de la Sema Ambiental, elaborado en colaboración con los estudiantes base 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. N° 13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que son fines de la Universidad, según el inciso 13.3.) Promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo; inciso 13.6.) Fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo.

Que, según el Art. 289 inciso 289.26) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los estudiantes tienen derecho a participar en actividades de investigación, extensión y responsabilidad social universitaria y otras que realice la universidad.

Que, según el Art. 296 inciso 296.2) del estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que las organizaciones estudiantiles son: Asociaciones estudiantiles, culturales, deportivas, artísticas o científicas.

Que, con OFICIO N° 064-2022-CERS-FIARN de fecha 15 de mayo de 2022, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, remite el programa de la Sema Ambiental, elaborado en colaboración con los estudiantes base 2017, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Que, con OFICIO N° 011 - 2022 TERCIO ESTUDIANTIL-FIARN del 15 de mayo del 2022, el Tercio Estudiantil hace llegar el OFICIO S/N – SEMANA AMBIENTAL – FIARN – 2022 del 14 de mayo del 2022, donde el Coordinador general de la Semana Ambiental – FIARN estudiante Miguel Serrano Córdova, solicita apoyo para la ejecución adecuada de la semana ambiental 2022.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1° APROBAR**, el PROGRAMA de la SEMANA AMBIENTAL 2022 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, presentado por el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, el mismo que costa de tres (03) páginas, formando parte integrante de la presente resolución.

**2° RECONOCER**, a los miembros de las comisiones del código **Organizador Base 17**, para la Organización de la Semana Ambiental 2022 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el siguiente detalle:

COMISIÓN	RESPONSABLE
Ciclo de conferencias	Dick Jhordan Zababurú Silva Centro de Extensión y Responsabilidad social
Actividades deportivas	Saldivar Santillan Stalim Crithian
Gincana	Cabrera Velásquez Manuel Alejandro
Retos y videos	Manco Mejía Gianella Carolina
Fiesta de confraternidad	Serrano Córdova Miguel





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

---



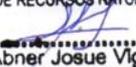
- 3° Establecer que el código **Organizador Base 17**, coordinen con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, las actividades sobre la Semana Ambiental 2022, que se desarrollará a partir del 03 al 11 de junio del presente año.
- 4° Transcribir la presente Resolución al Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y al código Organizador Base 17.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesados